



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 192 -2021-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 25 JUN. 2021

LA SUB DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La carta N° 002-2021-GRJ/SG/TD-RLCC, que solicita autorización para uso de vacaciones del 01 al 08 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 131-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de abril de 2021, se otorga adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a los servidores civiles del Gobierno Regional Junín, dentro de ello siendo doña Ruth Lola Carrera Cabezas, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de dieciocho (18) días consecutivos a partir del 1° al 18 de febrero de 2021, que será descontado de sus vacaciones correspondiente al año 2022;

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

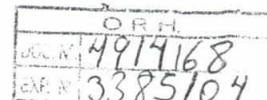
Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 131-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de abril de 2021, sobre adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a los servidores civiles del Gobierno Regional Junín, donde se encuentra ubicada en el ítem 2 doña Ruth Lola Carrera Cabezas, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de diez y ocho (18) días consecutivos a partir del 1° al 18 de febrero de 2021;

Estando a la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, de fecha 23 de marzo del 2019, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2021-GRJ/GR, de fecha 01 de febrero de 2021 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Sub Directoral Administrativa N° 131-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de abril de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a los servidores que a continuación se detalla:

2.-RUTH LOLA CARRERA CABEZAS, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de diez y ocho (18) días consecutivos a partir del 1° al 18 de febrero de 2021, que será descontado de sus vacaciones correspondiente al año 2022.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a los servidores que a continuación se detalla:

2.- RUTH LOLA CARRERA CABEZAS, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de ocho (08) días consecutivos a partir del 1° al 08 de febrero de 2021, que será descontado de sus vacaciones correspondiente al año 2022.

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 131-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

NELV/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL